



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Computadoras laptop hp 820		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de gestión y enlace de programas Calle calvario esq. Con galeana s/n Segunda planta tel. (735) 3515523 gestionyenlace2019@outlook.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de gestión y enlace de programas Directora de gestión y enlace de programas Calle calvario esq. Con galeana s/n Segunda planta tel. (735) 3515523</i>		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Dirección de gestión y enlace de programas		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Todos los ciudadanos con domicilio en el municipio de Atlatlahucan.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Copia de identificación oficial y cubrir costos de recuperación		
Horario de Atención al público.	<i>Lunes a viernes de 8:30am a 4:00pm</i>		
Plazo oficial máximo de resolución	30 días naturales		
Vigencia.	<i>31/12/2021</i>		
Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Cubrir el costo de recuperación	<i>1</i>	<i>0</i>
2	Copia de identificación oficial	<i>1</i>	<i>1</i>
3	Croquis de ubicación	<i>1</i>	<i>1</i>
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
67.46 UMAS Valor por UMA \$ 86.88 pesos VALOR TOTAL EN \$ 5,860.92		Dirección de gestión y enlace de programas Calle calvario esq. Con galeana s/n Segunda planta tel. (735) 3515523 Lunes a viernes Con horario de 8:30 a 16:00 hrs	
Observaciones adicionales:			
<i>Acudir con su transporte para el traslado de su material solicitado</i>			
<i>Criterios de resolución del trámite o servicio.</i> Cumplir con los requisitos que se solicitan			
<i>Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo</i> Reglamento orgánico del gobierno municipal de Atlatlahucan, Morelos. Capitulo segundo artículo. 99.101,102,103,104,106. 5 de mayo del 2010 no.5257 periódico oficial tierra y libertad			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía

Contraloría municipal de Atlatlahucan, Morelos.
independencia no. 12
Barrio san mateo
atlatlahucan morelos
ayuntamientoatlatlahucan@gmail.com
C.P.62840
Teléfono (735)3514500

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.